

Objeto:

Fiscalización del Circuito de Contratación de Artistas

Período

auditado:

1º enero y 31 de diciembre de 2023.

Normativa

relevante:

- Ley 24.269.
- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70.
- Ley N° 471.
- Ley N° 2.855.
- Ley 3.304.
- Ley N° 6.593.
- Decreto N° 1.000/99.
- Decreto 224/13. (BOCBA 4.175).
- Resolución Conjunta N° 11 /SECLYT/13.
- Resolución N° 130-SECLYT/14.
- Resolución N° 574-EATC/22.
- Resolución N° 703-EATC/22.
- Resolución N° 117-SGCBA/23.

Equipo auditor:

Auditor Interno:

Mg. Cristian Leopoldo LUDOVISI

Equipo de Trabajo:

Sr. Fabian DI DONATO
Sra. María Agustina MARTINEZ
Sra. Florencia Paula VIGGIANO

Informe Ejecutivo

IFAUD 08-2024/UAIEATC

PROYECTO N° 05/24

F/N Ente Autárquico Teatro Colón. Ley N° 2.855

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Alcance:

El presente trabajo corresponde a la fiscalización del circuito de las contrataciones artístico-culturales del período comprendido entre los días 1º enero y 31 de diciembre de 2023.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

- 4.1. No existe un procedimiento formalmente aprobado con relación al Circuito para la Contratación de Artistas del Ente Autárquico Teatro Colón.
- 4.2. Del total de ciento noventa y cinco (195) controles efectuados, se constataron los inconvenientes en los Expedientes Electrónicos, relacionados con falta de documentación tales como Solicitud de Contratación, Constancia de AFIP, Curriculum Vitae, DNI, Deudores Alimentarios, Formulario III, Constancia de prestación de servicio y Constancia de DDJJ de AGIP.
- 4.3. Se constato que la DDJJ que se utiliza para no ser contribuyente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, es una normativa que se encuentra derogada.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Recomendaciones: Desarrollar los procedimientos correspondientes para que todas las personas de las distintas áreas involucradas normalicen la información que está contenida en los EE. Habida cuenta que la normativa se modifica anualmente, es importante que se controle la misma periódicamente para que esté actualizada.

Conclusión: De las tareas de relevamiento y al análisis efectuado, no obstante las observaciones formuladas, cabe concluirse que, en términos generales, se ha dado cumplimiento a los procedimientos que se llevan a cabo en las Contrataciones Artísticas - Culturales.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Pr N° 05-UAIEATC/2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.